

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SUCY YOHANA TORRES PEÑA
DEMANDADO : WILMAR SMITH MACIQUE LEÓN
RADICACION : 2016-00477

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Mediante providencia del 22 de septiembre de 2016, este Juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de única instancia en contra del señor WILMAR SMITH MACIQUE LEÓN y a favor de los menores DANIEL FELIPE, LAURA ALEJANDRA, SHARYN JULIANA y JUAN JOSÉ MACIQUE TORRES representados legalmente por su progenitora la señora SUCY YOHANA TORRES PEÑA, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.252.000,00), que corresponde al valor de las cuotas alimentarias dejadas de pagar.

El demandado se notificó personalmente el 5 de diciembre de 2016 y vencido el término para contestar, guardó silencio.

Así las cosas conforme lo ordena el artículo 440 inciso segundo del Código General del Proceso, y como quiera que de los documentos que acompañan la demanda, se advierte que hay una obligación clara, expresa y exigible a cargo del demandado, se ordenará seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, más los intereses moratorios y se ordenará practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas al ejecutado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. Ordenar seguir adelante la ejecución como se dispuso en el auto mandamiento de pago.

SEGUNDO. Ordenar practicar la liquidación del crédito.

TERCERO. Se condena en costas al ejecutado. Fijense como agencias en derecho la suma de \$280.000.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>04</u>	del
<u>20 ENE 2017.</u>	
	
LEIDY YULIETH MORENO ALVARES Secretaria	